

MARITHD LAFE

REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

487 ADM.

SANTIAGO,

2 4 AGO 2016

VISTOS:

El DFL Nº1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.886 y su Reglamento, contenido en Decreto Nº250, de Ministerio de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones posteriores; el DFL N°1 del 1993, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, de este Consejo de Defensa del Estado, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo de Defensa del Estado mediante Resolución Exenta N° 454 ADM, de fecha 09 de agosto de 2016, aprueba Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública N° 605-24-LE16 para contratar la Consultoría denominada "Estudio de Satisfacción de Clientes":

2.- Que el punto 5.1 de las bases administrativas antes singularizadas, dispone que las ofertas recibidas serán evaluadas por una Comisión integrada por tres (3)funcionarios del Consejo de Defensa del Estado, cuya conformación definitiva constará en Resolución Administrativa Exenta, que dictará el Jefe del Departamento de Administración General de este Servicio, o su subrogante legal, de manera previa a la apertura de las ofertas, lo que permitirá proceder a su adjudicación o a la declaración de deserción con fecha miércoles, 14 de septiembre de 2016, como máximo.

RESOLUCIÓN:

1.- DESÍGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nº 605-24-LE16 para contratar la Consultoría denominada "Estudio de Satisfacción de Clientes, a los siguientes funcionarios:

A.- Como titulares:

i. Bernardita Vega Raty, 16.098.206-3, Abogada de Defensa Estatal.
ii. Claudio Contardo Acevedo, 10.357.390-4, Analista de Planificación.

iii. Paulina Sepúlveda Zepeda, 9.921.651-4, Jefa Componente II.

. . .

B.- Como Suplente:

iv. Paulina Retamales Soto, 9.859.423-K, Jefa (S) División Defensa Estatal

v. Jaime Gómez Ortega, 13.468.456-9, Jefe Subdepartamento de Planificación.

vi. Paulina Leighton Reed, Rut Nº 15.935.078-9, Abogada Programa

Modernización Institucional.

2.- COMUNIQUESE a los miembros de la Comisión Evaluadora antes designada que no podrán tener conflicto de interés, y se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Ley 20.730, en su calidad de sujetos pasivos, respecto del ejercicio de sus funciones como miembro de la comisión y mientras las integran. Lo antes señalado implica la obligación de publicar la información relativa a viajes en el ejercicio de sus funciones, recepción de donativos oficiales y protocolares y agenda pública de reuniones.



Anótese, refréndese, comuníquese y publíquese en www.mercadopublico.cl

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

ARMIN PALMA DIAZ

JEFE

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL

N° Exped: